

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Sábado 23 de noviembre de 2019

Sec. V-B. Pág. 65082

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

50652

Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2019, por la que se aprueba el formato de los ficheros de intercambio de información entre Comunidades y Ciudades con estatuto de autonomía y distribuidores para la remisión de información sobre el autoconsumo de energía eléctrica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar por este medio la Resolución adoptada el día 13 de noviembre de 2019, por la que se aprueba el formato de los ficheros de intercambio de información entre Comunidades y Ciudades con estatuto de autonomía y distribuidores para la remisión de información sobre el autoconsumo de energía eléctrica.

En particular, en dicha Resolución se ha establecido lo siguiente:

Primero. - Aprobar el Formato A1 de los ficheros de intercambio de información entre Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y los distribuidores eléctricos para la remisión de información sobre instalaciones autoconsumo, en las que el o los sujetos consumidores y las instalaciones de generación están conectadas en baja tensión (BT) y la potencia instalada de generación es inferior de 100 kW, con el fin de realizar de oficio el alta o las modificaciones técnicas de los contratos de acceso.

[...]

Segundo. - El formato de los ficheros de intercambio es un documento que define el flujo de comunicaciones o mensajes que se intercambian los agentes afectados. El documento incorpora su objeto, los agentes que intervienen, los mensajes de comunicación a intercambiar y los plazos establecidos para el intercambio. Asimismo, el formato de intercambio se complementa con una documentación anexa que incluye una representación gráfica del flujo de los mensajes o ficheros a intercambiar para la remisión de información sobre autoconsumo entre CCAA y distribuidores.

Adicionalmente, se publican en la página web de la CNMC los documentos explicativos o descriptores de los campos contenidos en los ficheros de intercambio, así como con la estructura de los propios ficheros de intercambio, o estructuras XSD (XML Schema Definition), y el documento de tablas maestras.

A efectos operativos o cuando se presenten modificaciones en la regulación, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia mantendrá actualizados en su página Web los flujogramas, las tablas maestras, los documentos explicativos y las estructuras XSD de los mensajes relacionados en esta Resolución.

Tercero. - La presente Resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Dicha publicación en el Boletín Oficial del Estado se producirá por extracto. El contenido íntegro de la Resolución y de su anexo estarán disponibles en la web de la CNMC, así como los documentos explicativos o descriptores de los campos contenidos en los ficheros de intercambio, la estructura de los propios ficheros de intercambio, o estructuras XSD, y el documento de tablas maestras

cve: BOE-B-2019-50652 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Sábado 23 de noviembre de 2019

Sec. V-B. Pág. 65083

El formato A1 se aplicará desde las 0:00 horas del primer lunes no festivo ni primero de mes que corresponda, después de transcurrido un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Joaquim Hortalà i Vallvé.

ID: A190066071-1